Stra hordin.

En la ciudad de cartagena a v.te dias del mes de diz.e de mill y seis.s y onze años en la casa de la justicia se juntaron a hacer cauildo estraordinario o sa saver su m.d del lic.do rodrigo perez de tudela al cal de mayor pedro marquez de rrueda gaspar de sala franca luystrosi que juez de la ju.ta pallares reg.or y ju.o de torres jurado y acordaron lo sig.te

Estauid dixo que atento estpo de enserrar la nieve que se acostumbra para el provehimiento de estauid y no acude a hacerlo juan de alarcon obligado de la nieve y para que lo susodho se haga y se enserre la nieve en las casas que estauid tiene en la sierra de spuria para su provehimiento nonbra por comisario para ello a su m.d del s.or luystrosi que el qual acuda a que se enserre la dha nieve y haga contra el dho juan de alarcon todas las diligencias que convengan apremiandole a que cunpla la obligacion que tiene fha con estauidad y el mayordomo pague por cedulas del dho señor luystrosi que todo lo que librare para el dho efeto con las quales se le dara recado en forma

Nieve

El lic.do tudela

Ante mi
Juan de aulla